

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO NO RECURRENTE

REF : 2020-014-1
AFECTADO: CLAUDIA MORALES DE ORTIZ

Bogotá D.C., 22 de octubre de dos mil veinte (2020)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir el proveído signado 28 de septiembre de 2020, se procede a dejar el expediente por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTE. Conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014.

INICIA : VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M

VENCE: VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 5:00 P. M.

Conste,


MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Oficial Mayor